

formidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria sito en la calle Juan de Herrera, 20-1º de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar:

NOTIFICACIÓN VALORACIÓN BIENES INMUEBLES.

—APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: VALLAR GONZÁLEZ FERNANDO.

—NIF: 20214429M.

—CONCEPTO: OFIC. ROG. STDER. IMPTO. C. VEHÍCULOS.

—Nº EXPEDIENTE: 7282/2003.

Santander, 27 de agosto de 2009.—La jefa de Equipo, M^a Angeles Tijero Gómez.
09/13053

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Notificación de apertura del período voluntario de cobro de los impuestos y tasas municipales correspondientes a Ayuntamientos y ejercicios diversos.

La Agencia Cántabra de Administración Tributaria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 16 de Septiembre de 2009 y hasta el día 19 de Noviembre de 2009, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los impuestos y tasas municipales, correspondientes a los Ayuntamientos y ejercicios que a continuación se detallan.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO
BAREYO	AGUA y ALCANTARILLADO	1º y 2º TRIM. 2009
BARCENA DE PIE	AGUA y CANON DE SANEAMIENTO	1º y 2º TRIM. 2009
DE CONCHA	VEHICULOS	2009
CABEZON DE LIEBANA	AGUA y CANON DE SANEAMIENTO	1º SEM. 2009
CAMALEÑO	BASURA	2009
	VEHICULOS	
CAMPOO DE ENMEDIO	ALCANTARILLADO	2009
	BASURA	
	VEHICULOS	
CILLORIGO DE LIEBANA	AGUA y CANON DE SANEAMIENTO	1º SEM. 2009
	BASURA	2009
	VEHICULOS	
LAMASON	AGUA	2º y 3º TRIM. 2009
	BASURA	3º y 4º TRIM. 2009
LIMPIAS	AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO y CANON DE SANEAMIENTO	3º y 4º TRIM. 2008
	VEHICULOS	2009
LUENA	AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO y CANON DE SANEAMIENTO	1º SEM. 2009
MEDIO CUDEYO	AGUA y CANON DE SANEAMIENTO	1º y 2º TRIM. 2009
MOLLEDO	AGUA, BASURA y CANON DE SANEAMIENTO	1º SEM. 2009
PENAGOS	AGUA, BASURA y ALCANTARILLADO	2009
PEÑARRUBIA	VEHICULOS	
PESAGUERO	BASURA	2009
	VEHICULOS	
POLACIONES	BASURA	2009
	VEHICULOS	
POTES	AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO y CANON DE SANEAMIENTO	1º SEM. 2009
RUENTE	AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO y CANON DE SANEAMIENTO	1º y 2º TRIM. 2009
RUESGA	BASURA	2009
	VEHICULOS	
SAN MIGUEL DE AGUAYO	AGUA	2009

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO
SAN PEDRO DEL ROMERAL	AGUA	1º SEM. 2009
	BASURA	2009
	VEHICULOS	
SAN ROQUE DE RIOMIERA	VEHICULOS	2009
SANTIURDE DE REINOSA	BASURA	2009
	VEHICULOS	
LOS TOJOS	BASURA	2009
	VEHICULOS	
TUDANCA	AGUA y BASURA	2009
UDIAS	AGUA	1º SEM. 2009
	BASURA	2009
VALDEPRADO DEL RIO	BASURA	2009
VALDERREDIBLE	AGUA	1º SEM. 2009
VEGA DE LIEBANA	BASURA	2009
	VEHICULOS	
VILLAFUFRE	BASURA	2009
	VEHICULOS	

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 5 de octubre en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Gobierno Regional que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 31 de agosto de 2009.—La jefa del Servicio de Tributos, Maria Luisa Ballesteros Puente.
09/13139

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria,

Envía el siguiente edicto: Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de Noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-01-1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial, calle Vargas 53-4ª planta, Tfno. 942 374 012.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN EUROS
472009009700556	METRODUERO, S.L.	1.099,94
1472009005000706	METRODUERO, S.L.	626,00
1392009000048873	GRUPO FLORBELT HOTELERO, S.L.	1.252,00
1392009000048974	GRUPO FLORBELT HOTELERO, S.L.	6.001,00

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN EUROS
392009008014896	ESTRUCTURAS ARES, S.C.	2.646,80
I392009000041601	ESTRUCTURAS ARES, S.C.	626,00
I392009000046045	JUAN JOSE MATEO RODRIGUEZ	626,00
I392009000046752	GALATEX CANTÁBRICO, S.L.	626,00
392009008017324	ARTESANOS DEL CANTÁBRICO, S.L.	87,54
392009008017425	ARTESANOS DEL CANTÁBRICO, S.L.	1.030,72
I392009000046247	METÁLICAS MONTANESAS, S.L.	626,00
392009008017223	CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.	995,77
I392009000045338	CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.	626,00
392009008009644	JOSE MIGUEL LAVANDERO ROJO	4.735,15
I392009000030584	JOSE MIGUEL LAVANDERO ROJO	626,00
I392009000031089	PERSIANAS BARREDA, S.A.	2.000,00
392009008014088	BRUMARCAN S.L.	2.830,19
I392009000039072	BRUMARCAN S.L.	626,00
392009008014189	BRUMARCAN S.L.	4.465,36
I392009000039173	BRUMARCAN S.L.	626,00

Santander, 20 de agosto de 2009.—El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).
09/12800

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador S/39/0217/08.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0217/08) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico Banco de España: 9000.
Sucursal: 0046.
Dígito de control: 40.
C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

- Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo.

- Expediente: S/39/0217/08.
- Sancionado: Don Dionisio Fernández Alonso.

- Documento Nacional de Identidad: 13629741-X.
- Término municipal infracción: Cillorigo de Liébana (Cantabria).
- Término municipal infractor: Alcorcón (Madrid).
- Resolución: 16 de julio de 2009.
- Cuantía de la multa: 300,00 euros.
- Requerimiento: A fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS contado a partir de la notificación de la resolución, reponga las cosas a su primitivo estado, retirando, a su costa, el vehículo denunciado.
- Artículo Ley de Aguas: 116 g).
- Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).
- Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 11 de agosto de 2009.—El secretario general, Tomás Durán Cueva. P.D. El jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos (Resolución 13 de diciembre 2004, BOE 11 de enero 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Sigfredo Ramón Álvarez García.
09/12581

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de la resolución por la que se impone multa coercitiva, en el expediente sancionador S/39/0028/01.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES Y DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0028/01) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico Banco de España: 9000.
Sucursal: 0046.
Dígito de control: 40.
C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

- Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo.